

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA CREACIÓN DE AULAS MENTOR (2023-2)

PLAZO DE SOLICITUD: Hasta el 25 de octubre de 2023

+ **INFO:** bit.ly/AulasMentor2023-2

frmpcyl.es

Ministerio de Educación y Formación Profesional

3.688.000€

922 módulos de 4.000 €

CONCURRENCIA COMPETITIVA

COMPONENTE 20 INVERSIÓN 1

OBJETIVO

Financiar ayudas destinadas a la creación de nuevas Aulas Mentor para promover acciones que, dentro del Programa Mentor, impulsen la **formación abierta, flexible y a través de Internet** para personas adultas.

El Programa Aula Mentor tiene como objetivo **mejorar la cualificación de las personas adultas, ampliar su cultura y promover el desarrollo de sus capacidades y competencias**, utilizando entornos de formación apoyados en las tecnologías de la información y de la comunicación.

BENEFICIARIOS

Entidades locales territoriales, aquellas entidades públicas dependientes de las Entidades locales territoriales, organismos autónomos locales y entidades públicas empresariales locales, encargadas de los servicios educativos y programas de educación no formal de educación de adultos, formación profesional y/o formación para el empleo o servicios análogos, constituidos al amparo de las normas reguladoras de las Bases del Régimen Local

* Podrán solicitar estas ayudas aquellas entidades que ya cuenten con un Aula Mentor y valoren la ampliación a una unidad más por razones debidamente justificadas.

GASTOS SUBVENCIONABLES

- Gastos correspondientes a las **retribuciones del administrador del Aula**.
- Gastos ordinarios derivados de la **adquisición de materiales no inventariables** (material de oficina, papelería, tóner, paquetes standard de software, paquetes de software necesarios para la realización de cursos del Catálogo Mentor, dispositivos USB, etc.).
- Gastos derivados de la **difusión, publicidad y propaganda** del Aula Mentor (dípticos, trípticos, folletos, roller-up, prensa, medios digitales, etc.).
- Gastos correspondientes al **mantenimiento** (no la adquisición) de **equipos informáticos**, impresoras, monitores, de transmisión de datos, etc.
- Alquiler, leasing o renting**, que permitan el uso de los **equipos informáticos, impresoras, monitores**, etc. necesarios para la dotación del aula, siempre y cuando no supongan la adquisición de los mismos con cargo a la subvención recibida.
- Gastos correspondientes al **mantenimiento del Aula**.

REQUISITOS ESPECÍFICOS

Entre los requisitos se encuentran:

- Contar con un **local debidamente habilitado para la información, orientación y asistencia del alumnado**, y que esté equipado con la infraestructura informática necesaria para el desarrollo de la formación.
- Capacidad** para seleccionar, contratar y/o dotar de un **profesional con los conocimientos técnicos necesarios** para desempeñar las funciones correspondientes
- Contar con un **Administrador del Aula Mentor**, tomando en consideración, además de los principios de mérito y capacidad, criterios como competencia en materia de orientación y apoyo al aprendizaje de personas adultas, aptitudes comunicativas...

CRITERIOS DE VALORACIÓN

1.a) Justificación de la necesidad de creación de un Aula Mentor

Población del municipio **10 PUNTOS**

Características sociodemográficas, nivel educativo y de ocupación, renta media por hogar **5 PUNTOS**

Equipamiento educativo, público, concertado y/o privado, dependiente o no de la entidad **3 PUNTOS**

1.b) Justificación de la necesidad de ampliación de unidades de Aula Mentor, para entidades que, a fecha de 31 de diciembre de 2022, ya dispongan de un Aula Mentor

Población del municipio **10 PUNTOS**

Datos de matrícula en el último año **8 PUNTOS**

2. Pertinencia del Aula Mentor conforme a las necesidades de su población en función de las que se ofertarán los cursos Mentor y programarán las actuaciones del Aula

Pertinencia del Aula Mentor **3 PUNTOS**

3. Organización del Aula Mentor

Organización, seguimiento y evaluación del Aula Mentor **3,5 PUNTOS**

Designación y prestación de las tareas del administrador/a del Aula Mentor **0,75 PUNTOS**

4. Promoción y difusión del Aula Mentor **2 PUNTOS**

SE PODRÁ SUBCONTRATAR HASTA EL 50% DEL POYECTO